



DELLO VARTO VEINTE  
TARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y OVAREM  
TAYRES.

Se cumpla por el Mayordomo con hordenes de los señores y forme velas. de su importancia, el que desde luego con signa y libra sobre los Salarios de los Cavalleros Nros. presentes, debengados, o que se debengaren, en los e fijos de proprio, y sobre el d. Depositario, presediendo el Nro. Corresponsiente por la Contaduria.

Carta s. el Virreyado de la Marina...

En esta Ciudad de Balencia a diez de Agosto de mill e setecientos e ochenta e tres años. Yo el Sr. Duque de Caylus, Conde de Saxe, escribo en primera del mismo, dandole cuenta de las providencias tomadas para el Virreyado de la Marina de esta jurisdiccion, del Contado que se padere en Medina y otras partes de la marisma, en que se sirve su Real cedula de aprobar el plan, establecido por el Sr. D. Pedro de Saavedra, hordenando se sigan sus Reglas, y que se den las gracias en su nombre por su acudimiento de lo al Real sea vicio y causa publica, encargando al Visitador no desestarse Embarcacion alguna, con qualquier pueros, obligandoles con la fuerza que garen a Cartagena a tomar plaza, y que el mismo Cuidado se observe con los Varios de pescadores, para heuitar su Vicio, con otras Embarcaciones de la Marina, haviendola oydo, con el gusto que corresponde. Acordo se pase ala Junta de Sanidad, q. que en ella se den las providencias que su Real cedula previene, y por lo presente se haga conitar a dho. Sr. D. Pedro Saavedra, su Comandante.

Yo el Sr. Duque de Montemar...

Yo el Sr. Marques de Denial, Nro. d. cuenta, como el Sr. Duque de Montemar, le a Visitado